

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

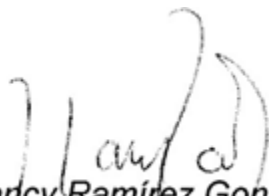
Bogotá D.C., veinticuatro (24) de febrero dos mil veintiuno (2021)

Ref. Solicitud de Aprehensión de Garantía Mobiliaria para Pago Directo
Rad.11001400305320200226-00

Conforme a lo petitionado por la apoderada judicial de la peticionaria, con facultad expresa para recibir, la Juez Resuelve:

1. Decretar la terminación por pago parcial y restablecimiento del plazo de la solicitud de aprehensión y entrega mobiliaria para pago directo Bancolombia S.A NIT No 890.903.938-8 contra Jhoann Ferney Franco Romero C.C No 1078828204
2. Ordenar la cancelación de la orden de inmovilización, en el evento de haber sido remitida, secretaría enviarla ante la autoridad competente.
3. Cumplido lo anterior archivar las presentes diligencias.

Notifíquese,


Naricy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por estado No.27 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m. del día 25 de febrero de 2021

Norma Martínez Garzón
Secretaría